INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para la construcción de tinglado para taller municipal, efectuado a través de la Modalidad de Contratación Directa.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 12/2.016** de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:
Se procede a citar las tres ofertas según la oferta presentada de menor a mayor monto y es cuanto sigue:

1. Gusgar Constructora — Gs. 118.000.900.-
2. H2F S.A. — Gs. 129.447.050.-
3. Ramírez Navarro & Asociados: — Gs. 139.299.789.-

Seguidamente se inicia a analizar la oferta más baja a los efectos de examinar si cumple con las condiciones establecidas en los anexos del llamado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
Oferente N°. 1 GUSGAR CONSTRUCTORA.
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 118.000.900.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES RECURSOS HUMANOS

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES DIRECCION DE HACIENDA

Abg. Héctor Rafael Veta I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Póliza de Garantía de Oferta	X		
Constancia SIPE Nro. 1387268			Totalmente Activo

Se corrobora que este primer oferente evaluado cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales requeridos. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Seguidamente se coteja que cumple del formulario de desglose de rubros ofertados y con la presentación del certificado del MIC.

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION:

Demuestra tener la experiencia necesaria; presentando fotocopias de los contratos ejecutados en obras generales y similares

Las planillas de análisis de costos unitarios por rubro ofertados, demuestra concordancia con los costos de cada rubro ofertado en la planilla de ofertas, lo que indica que su oferta es viable.

Con todo lo aquí expuesto se puede concluir que esta empresa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	SI	

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU • RECURSOS HUMANOS •

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES • DIRECCION DE HACIENDA •

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2012,2013 y 2014). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	

Con todo lo aquí analizado, considerando que esta primera oferta mas baja cumple con las condiciones requeridas, el comité sugiere y considera la adjudicación de la Firma **GUSGAR CONSTRUCTORA**, para los trabajos de construcción de tinglado municipal, por el monto de **Gs. 118.000.900.-**

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.